



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 005-2021-IIAP-OA/EFP

San Juan Bautista, 28 de enero de 2021

VISTO:

El OFICIO N° 08-2021-IIAP-OA del 27 de enero de 2021 del Jefe de la Oficina de Administración y el correo electrónico del 28 de enero 2021 del Gerente General, mediante los cuales se solicita y se dispone, respectivamente, dejar sin efecto el encargo temporal de funciones del cargo de Coordinador de Logística, efectuado a la servidora María Jéssica Araujo Vela; así como se encargue con carácter temporal las funciones del citado cargo a la servidora Alison Carolina Flores Salazar, a partir del día de la fecha, en adición a sus funciones de Especialista en Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2020-IIAP-OA/EFP, de fecha 18 de febrero de 2020, se encargó temporalmente las funciones del cargo de Coordinador de Logística a la servidora MARÍA JÉSSICA ARAUJO VELA; encargo que es necesario dejar sin efecto a partir del 28 de enero de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Gerencia General mediante el correo electrónico del Visto;

Que, con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las funciones del Equipo Funcional de Logística, la Gerencia General mediante el correo electrónico del Visto, dispone encargar temporalmente a la servidora ALISON CAROLINA FLORES SALAZAR, las funciones del cargo de Coordinador de Logística, en adición a sus funciones de Especialista en Logística;

De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; y

En uso de las facultades establecidas en el artículo 4 de la Resolución Presidencial N° 001-2021-IIAP-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 28 de enero de 2021, el encargo temporal de funciones del cargo de Coordinador de Logística a la servidora MARÍA JÉSSICA ARAUJO VELA, efectuada mediante Resolución Jefatural N° 008-2020-IIAP-OA/EFP de fecha 18 de febrero de 2020.



... **RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 005-2021-IIAP-OA/EFP**

Artículo 2.- ENCARGAR temporalmente, a partir del 28 de enero de 2021, las funciones del cargo de COORDINADOR DE LOGÍSTICA a la servidora **ALISON CAROLINA FLORES SALAZAR**, en adición a sus funciones de Especialista en Logística, cuyas funciones del cargo materia de este encargo, en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Jefatural a la Jefatura de la Oficina de Administración, al Equipo Funcional de Logística y a las servidoras citadas en los artículos precedentes.

Artículo 4.- Encargar que el Equipo Funcional de Informática y Redes, publique la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional (www.iiap.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Lic. Adm. TEODORICO JIMENO RUIZ
Coordinador (e) de Personal
Oficina de Administración

C.c.: GG, File, Arch.

**ANEXO A RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 005-2021-IIAP-OA/EFP****OFICINA DE ADMINISTRACIÓN****EQUIPO FUNCIONAL DE LOGÍSTICA**

El Equipo Funcional de Logística (EF Log) es el encargado de gestionar el aprovisionamiento y distribución de los bienes y servicios, con calidad, oportunidad, economía y transparencia; en concordancia con las normas técnicas y legales de los entes redores de los sistemas, los reglamentos, directivas internas y políticas de gestión institucional. Está a cargo de un Coordinador, quien depende y responde jerárquicamente al Jefe de la Oficina de Administración. Coordina con todos los órganos estructurales y unidades orgánicas del IIAP.

FUNCIONES DEL EQUIPO FUNCIONAL DE LOGÍSTICA

Son funciones específicas del Equipo Funcional de Logística:

- a. Planificar, formular, ejecutar y controlar el Plan Anual Contrataciones de acuerdo a la normatividad vigente; proponiendo su aprobación o modificaciones.
- b. Programar, registrar y ejecutar los procesos para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obras; realizando el proceso de compromiso y devengado de ejecución presupuestaría, e informando oportunamente a las entidades que señala la Ley,
- c. Integrar en su condición de miembro nato del Comité Especial y el Comité Permanente que establece la Ley de Contrataciones del Estado.
- d. Recibir, verificar, controlar y almacenar los bienes y suministros adquiridos o transferidos; así como distribuirlos eficientemente a los respectivos órganos estructurales, controlando el cumplimiento de los contratos.
- e. Otras funciones que le asigna la Oficina de Administración.

San Juan Bautista, 28 de enero de 2021

Mg. NICEFORO RONALD TRUJILLO LEON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana